



RESOLUCION Nº 15637

VISTO:

El expediente CO-0062-01221656-0 (HCM) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la factibilidad de reservar un espacio en las paradas (apeaderos) del Tren Urbano, con la finalidad de ser utilizado para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y/o artísticas de niños, niñas y adolescentes.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios referidos en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de lo dispuesto, estableciendo, a través de la secretaría que corresponda, los cronogramas de actividades y los días y horarios de funcionamiento.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01221656-0 (HCM).-